

EL ECO DE DAIMIEL

PERIÓDICO POLÍTICO SEMANAL.

Fundador, D. DEOGRACIAS FISAC Y OROVIO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Posetas.	Cénts.
En trimestre	2	>
En semestre	4	>
En año	7	>
Número atado	6	15

PAGO ADELANTADO.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

PLAZA DE SANTA MARÍA, 2, DUF.

Se publica todos los miércoles.

CONDICIONES DE PUBLICACIÓN.

Anuncios por una vez, 0,10 la línea; por varias precios convencionales.

Comunicados, 0,25 la línea.

No se devuelven los originales.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director

PAGO ADELANTADO.

Contribución territorial.

(Continuación.)

Sexta: Acordadas que sean las bajas por la Comisión de Evaluación se pasarán de oficio los expedientes que las motivan á la Administración de Contribuciones y Rentas para que por la misma sean censurados y aprobados, y se proceda desde luego á liquidar el importe que las bajas declaradas representen tomando al efecto la nota correspondiente. Séptima: La liquidación de estas bajas se hará por trimestres completos en razón á que cualquiera que sea el mes del trimestre dentro del cual se soliciten por los propietarios, han de venir obligados á satisfacer íntegro el importe del trimestre, y á que dichas bajas no causen sus efectos hasta el inmediato siguiente. Octava: A las bajas que en el expuesto sentido se aprueben la administración formará la misma relaciones triplicadas y trimestrales expresivas del número de orden, nombre de los contribuyentes, designación de la finca sobre que la baja recae, riqueza imponible que representaba, cuota y recargos con que figuraba en el repartimiento, número de trimestres satisfechos y su importe con clasificación de cuota y recargos é importe y número de los trimestres que constituyen las referidas bajas con distinción también de las cuotas del Tesoro y recargos impuestos. Novena: De las tres referidas relaciones que serán ser autorizadas por el Administrador de Contribuciones y Rentas é intervenidas por el Interventor de Hacienda de la provincia se pasará una á la Comisión de Evaluación de la capital con la oportunidad que este servicio exige para que en ella obren sus ulteriores efectos; se remitirá otra de la Delegación del Banco de España, y se conservará la tercer en la Administración del ramo unida á los expedientes de su referencia, que se enlegajarán y clasificarán por años económicos: Décima: La Delegación del Banco de España, con vista de las expresadas relaciones, formará á su vez facturas por duplicado y trimestrales, en que conste. Primero: El número de orden. Segundo: El con que figuran en la lista cobratoria los contribuyentes á favor de los cuales se hubiese acordada la baja. Tercero: El nombre de éstos. Cuarto: El importe de la cuota anual y los recargos impuestos á

las fincas objeto de la baja. Quinto: El número de trimestres pagados y su importe por cuotas y recargos. Y sexto: El número de trimestres y recibos que han dejado de cobrarse, con expresión igualmente de su importe por cuota y recargos. Undécima: Las mencionadas facturas, á uno de cuyos ejemplares se unirán los recibos de talón taladrados que, por razón de las bajas acordadas, no se hubiesen hecho efectivos, deberán presentarse trimestrales por la Delegación del Banco de España en la Administración de Contribuciones y Rentas la cual devolverá en el acto el duplicado simple en el que se anotará como justificante de la entrega de los recibos la factura de la presentación, bajo la firma del Administrador. Duodécima: Las cantidades que las facturas y recibos de que se trata arrojen, se tendrán por la Administración como data definitiva á la Delegación del Banco en el ejercicio á que correspondan las bajas, y en este concepto deben comprenderlas la misma Administración, y la Delegación en sus cuotas respectivas. Décima tercera: No obstante que las bajas acordadas producen la admisión de su importe en data definitiva, como las cantidades señaladas por la contribución territorial á las provincias y á los pueblos no pueden disminuirse dentro de cada ejercicio, la Administración está obligada á hacerlas efectivas en su totalidad. Décima cuarta: Para este fin, á las que dejen de cobrarse en cada ejercicio económico por fincas ruinosas expropiadas forzosamente y derribadas que constituyen las expresadas bajas, se les dará el carácter de nulidad y se declararán partidas fallidas por la Comisión de Evaluación de la capital para los efectos de impuesto; y en este doble sentido las aprobará el Administrador de Contribuciones y Rentas, por analogía con lo prescrito en el párrafo 2.º artículo 39 capítulo 3.º de de la Instrucción de 5 de Setiembre de 1845 y en el párrafo 2.º artículo 1.º de la de 20 de Diciembre de 1847. En tal concepto se considerará su importe y se llevará á más distribuir al repartimiento individual que la Comisión de avalúo forma para el año económico siguiente con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º artículo 6.º de la Ley de presupuestos de 21 de Juli de 1876, para lo cual la Administración de Contribuciones y Ben-

tas cuidará de recargar sobre el cupo que á la Capital corresponda y en la casilla respectiva á las partidas fallidas, la cifra á que asciendan las bajas aprobadas en el ejercicio anterior, por las causas. Décima quinta: Los propietarios que hubiesen solicitado y obtenido de la Autoridad local licencia para la reedificación de las fincas que hubieran sido demolidas y lo mismo los que levanten edificios de nueva planta deberán dar parte por escrito á el Administrador de Contribuciones y Rentas y al Presidente de la Comisión de Evaluación de la capital del día en que se dé principio á las obras expresando la calle en que se ha de reedificar ó construir, el número que ha de corresponder á la finca y la extensión superficial que mide el terreno en nuestros cuadrados ó pies. Décima sexta: La Administración con vista de estos datos, lo mismo que la Comisión de Evaluación procederán á abrir un registro especial en que se haga constar, dejando en claro las casillas en que haya de anotarse después la fecha en que empieza á contarse y finalice el año de exención temporal que á más del periodo de la reedificación ó edificación deben disfrutar las precipitadas fincas con sujeción á lo dispuesto en el párrafo 3.º art. 4.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1845; y por la Presidencia de la Comisión de avalúo se procederá á la vez á instruir el oportuno expediente administrativo para depurar la certeza de los mismos datos; esto á reserva de que por los Agentes á sus órdenes inspeccionen ó investiguen con frecuencia las obras para asegurarse de su estado de adelanto y de la verdadera fecha en que se terminan. Décima séptima: En el mismo día ó á más tardar en el siguiente á la terminación de dichas obras, así por lo que respecta á las fincas reedificadas como á las de nueva planta construcción deberán los propietarios participar este extremo por escrito á la Administración de Contribuciones y Rentas y á la Comisión de Evaluación especificando los pisos de que consta, la renta ó alquiler fijado á cada uno, ya para que por la primera se hagan en las casillas que figuran en blanco en el registro las anotaciones correspondientes, y ya para que, signiéndose por la Presidencia de la Comisión el mismo procedimiento, se cite á Junta y llame

en ella, á la vista el expediente ó expedientes del particular con objeto de que, en sesión extraordinaria, se declare á favor del propietario del predio cuyas obras hubiesen terminado, lo exención del pago del tributo á que tiene derecho por espacio de un año, de conformidad con las disposiciones anteriormente citadas de lo cual se dará parte por la Presidencia de la Comisión á la Administración de Contribuciones para los demás fines. Décima octava: En el caso de que los propietarios omitiesen dar á la Administración y la Comisión de avalúo los partes á que se refieren las reglas 15.ª y 17.ª, las mismas dependencias estilizarán para los fines descritos los datos que les suministren las investigaciones que se practiquen, perdiendo en tal caso los propietarios todo derecho á reclamación por los perjuicios que pudieran inferirseles. Décima novena: Tanto la Administración de Contribuciones y Rentas como la Comisión de Evaluación de la capital tendrán especial cuidado de consultar á menudo sus respectivos registros para conocer la fecha en que termine el periodo de exención concedido á las fincas, con el fin de que puedan ser evaluados oportunamente sus productos y entren á contribuir en la época en que les corresponda.

(Se continuará.)

EL REGLAMENTO DE CORREOS.

El día 1.º de Julio comenzará á regir el nuevo reglamento de Correos, en el cual se introducen importantes reformas en el servicio que al público interesa conocer.

Se suprime la devolución de los sobres ó fajas de la correspondencia certificada, estableciéndose en cambio el «Aviso de recibo», firmado por el destinatario que habrá de solicitarse en el acto de la imposición de los certificados, entregando en la oficina sellos de correos por valor de 10 céntimos.

Podrán también pedirse noticias oficiales de la entrega exhibiendo el resguardo en la oficina donde fué impuesto el certificado.

La correspondencia falta de franqueo será detenida en la administración de destino, y no en la de origen, evitando así una pérdida de tiempo en las reclamaciones.

Se establece como peso máximo para los objetos que hayan de circular por el correo el de cuatro kilogramos.

Se introduce la importante reforma de que la correspondencia es propiedad del

expedidor hasta que llegue á manos del destinatario, pudiéndose, por lo tanto, recuperarla ó cambiar su dirección.

Respecto á los valores declarados, se amplían notablemente, disponiendo que sean admitidas las cartas que contengan 10.000 pesetas, con destino á las administraciones subalternas, que hoy no pueden cambiar más de 5.000, y circularán también entre las estafetas valores declarados en fondos públicos hasta 15.000 pesetas y con el seguro de 5 céntimos por 100, según actualmente se verifica entre las administraciones principales, conservándose la excepción de Madrid y Barcelona, que pueden expedir envío de esta clase con 35.000 pesetas.

Teniendo en cuenta que al quemar la correspondencia sobrante sin abrirla se pierden muchos documentos de interés, se establece en el nuevo reglamento que sea abierta dicha correspondencia para que puedan ser devueltos á sus remitentes los valores ó documentos que contengan las cartas que no hayan llegado á sus destinatarios.

INTERESES LOCALES.

En la última sesión celebrada por el Ayuntamiento se dió cuenta de que no habiéndose presentado licitadores al arriendo de consumo, en las dos subastas verificadas, seguía encargada de su recaudación la Administración municipal.

Tampoco ha habido postores en la subasta del alumbrado público y el ayuntamiento acordó subir el 10 por 100 al tipo de 4.000 pesetas en que estaba presupuestada la contrata.

El Sr. Donaire, usufructuario de una huerta que linda con el cementerio, ha escrito al Ayuntamiento contestando á gestiones de este, para el ensanche del cementerio, accediendo desde luego á la enagenación de dicha huerta; en vista de esto se interesará esto mismo de los propietarios de la finca.

Esto es todo lo que se trató

Los individuos de la junta municipal que estaban citados á reunión extraordinaria no tuvieron á bien acudir lo que ha retrasado la discusión y aprobación de los presupuestos: nunca se puede censurar con más motivo á estos *patres conscripti* que en esta ocasión en que tan necesario es el examen detenido de lo que más afecta á la vida municipal. Ese sí, censurarán mañana todos á voz en grito, la confección del presupuesto sin tener en cuenta que por su apatía se hubo tiempo de introducir las mejoras que los que censuran ambicionaban.

A algunas consideraciones se presta el resultado de la anunciada subasta de consumos y tenemos la convicción de que con más interés se hubiera efectuado, en tiempo hábil. Como esto era de tal entidad para enjugar la deuda municipal, resultará al fin y al cabo que háganse las economías que se quieran, seguirá la trampa adelante; lo sentiríamos por el pueblo y lamentaremos habernos encañonado viendo cómo el Sr. Mauri que con tantos bríos comenzó la campaña administrativa, cae al fin y al cabo sin la mayor aureola, ya de haber realizado importantes economías y haber enjugado la deuda municipal en gran parte.

Vermos lo que dan de sí los presupuestos.

Ecos y recortes.

ESPAÑA VINÍCOLA.

De los datos reunidos en la dirección de Agricultura, resulta que la cantidad de vino recolectada en las diferentes regiones de España ascendió á 28.007.126 hectolitros el año pasado, en esta forma:

Región Castellana. Cosecha buena. Producción media por hectárea, 15,85 hectolitros. Producción total, 5.883.303 hectolitros

Región Bética. Cosecha mediana. Término medio por hectárea, 16,86 Producción total, 1.121.524

Región Meridional. Cosecha mediana. Producción por hectárea, 11,29 Producción total hectolitros 1.093.270

Región Ibérica. Cosecha buena. Producción por hectárea, 14,43 Producción total, 10.778.036

Región Gaditana. Cosecha regular. Producción por hectárea, 15,23 Producción total, 5.543.013.

Región Septentrional. Cosecha buena. Producción por hectárea, 20,85 Producción total, 776.544.

Región Oretana. Cosecha regular. Producción por hectárea, 13,56, Producción total, 3.680.856.

Región Insular. Cosecha buena. Producción por hectárea, 21. Producción total, 730.574.

El término medio de la producción ha sido de 16,77 hectolitros por hectárea,

Por circular de la Comisión permanente de Pósitos de esta provincia, inserta en el B. O. número 154 del miércoles último, se recuerda á los Ayuntamientos de los pueblos donde existen Pósitos, la obligación de formar en este mes la relación de los deudores que retienen granos y metálico, cuyo documento totalizado hasta el día 30, se remitirá por duplicado al Gobierno civil en los primeros días de Julio próximo.

Dice *El Imparcial* que por cartas recibidas en Madrid se sabe que los republicanos se agitan estos días en algunas provincias, y que individuos muy caracterizados dentro del partido progresista han abandonado sus respectivas localidades, trasladándose a París para dar cuenta al jefe de las ideas y trabajos que proyectan en el sentido que fácilmente es de suponer.

Esos trabajos y esos viajes, añade el diario de la corte, no son desconocidos por las autoridades, quienes siguiendo las instrucciones del gobierno, vigilan escrupulosamente la actividad que ahora muestran los republicanos.

Las Ligas de Contribuyentes y las Sociedades mercantiles ó industriales de todos los pueblos del Ampurdán han dirigido al Sr. Romero Robledo una exposición, impresa, felicitándole por su campaña en favor de los intereses catalanes y pidiéndole que se interese en la defensa de la industria olivarera.

Leemos:

LA EXPOSICIÓN PROVINCIAL

«Queriendo demostrar la prensa periódica de Ciudad Real, que si estimula á las corporaciones y autoridades al engrandecimiento de nuestra capital y su provincia, es ella la primera dispuesta para trabajar en favor de los intereses morales y materiales de Ciudad Real y los pueblos y comprendiendo que para armonizar el beneficio de Ciudad Real con el de las demás poblaciones de la provincia, nada es tan útil ni oportuno como la celebración de exposiciones, en donde se premie y estimule el mérito y el trabajo, ha acordado, unidos en un solo pensamiento todos los periódicos, la celebración durante los días de feria, de una Exposición provincial.

Los extremos que ha de abarcar esta Exposición, puesto que dado lo avanzado del tiempo no es posible mayor ampliación, son los siguientes:

Labores propias del balle sexo
Bellas artes.
Artes mecánicas y
Vinicultura.

La Exposición se celebrará precisamente durante los días de la feria de esta capital, y los pormenores de su inauguración premios, jurados locales, etc., etc., va detalladamente iremos dándoles á conocer á nuestros lectores.

Este pensamiento, que no es nuevo, cabe la honra de realizarse á la prensa de Ciudad Real, y como su deseo es llevarlo á la práctica, decididamente ya se han celebrado dos importantes reuniones con este fin

Para proceder inmediatamente á la realización de tan oportuna como conveniente idea, é ir salvando los primeros detalles y organizando lo necesario, se nombró por unanimidad una junta directiva y correspondientes comisiones.

Fueron éstas las siguientes:

JUNTA DIRECTIVA.

PREIDENTE.—D. Ceferino Sauco Díez, Director de *El Labriego*

VICIPRESIDENTE.—D. Antonio Z. Vázquez, Director de *El Manchego*

VOCAL.—D. Alberto Lozano, Redactor Jefe de *El Labriego*

D. José Blanco, Sedactor Jefe de *El Noventa y Tres*

TESORERO.—D. Vicente Rodríguez, Director de *El Noventa y Tres*

CONTADOR.—D. Pablo Vera, Director de *El Diario Ciudad-Real*.

SECRETARIO.—D. Esteban de Mendoza, Redactor de *El Labriego*.

Celebramos el loable propósito de la prensa de Ciudad-Real y estimulamos á nuestros lectores á que concurren al Certamen.

Instrucción pública.

Han terminado con el mayor orden los exámenes de prueba de curso que han tenido lugar en las escuelas Normales de Maestros y Maestras de Ciudad-Real, dando el siguiente resultado:

Escuela Normal de Maestros.

Exámenes verificados. 317

Certificaciones obtenidas.

Sobresalientes 45

Notables 68

Buenos 88

Aprobados 72

Suspensos 44

Escuela Normal de Maestras.

Exámenes verificados. 248

Calificaciones obtenidas.

Sobresalientes 44

Notables 56

Buenas 68

Aprobadas 48

Suspensas 32

ALUMNOS QUE HAN SOBRESALIDO.

Escuela Normal de Maestros.

Tercer curso. D. Remigio Pozo y Moreno, D. Enrique Benítez D Aureliano Abenza y Jesús B eza.

Segundo curso: D. Pedro Bernal, D. Alvaro Saavedra y D. Diego Galiana.

Primer curso: D. Joaquin Rivero y D. Juan Ramón Rodero.

Escuela Normal de Maestras.

Tercer curso: Doña Concepción Gálvez

Segundo curso: Doña Carmen González, doña Teresa Bustamante, doña Juana Núñez y doña Teresa Masas

Primer curso: Doña Clara Aguilera, doña Elías Lasanta, doña Elvira Cejuela, doña Andrea Laguna y doña Pilar Gómez.

Reciban tan aplicados y aplicadas jóvenes nuestra cordial enhorabuena.

En la Dirección general de instrucción pública, están en estudio varias reformas sobre la enseñanza libre, según dice la prensa madrileña.

Parece que se reducirán á dos las convocatorias de examen dentro de cada curso; que dichos exámenes serán más detenidos que los de los alumnos oficiales, y que se limitará la posibilidad de que los malos estudiantes recorran todos los Institutos y Universidades en busca de la eventualidad de salir aprobados en asignaturas que no han llegado á aprender con la extensión que se exige por los programas de los catedráticos

La falta de espacio nos obliga, con gran sentimiento nuestro, á hacer un suelto del artículo que para este número nos había enviado nuestro constante colaborador señor Mayorga.

En dicho artículo hace su autor constar la conveniencia de que los exámenes en la carrera del Magisterio, volvieran á efectuarse en las capitales de provincia; hace atinadas observaciones sobre el decreto referente á influencias, demostrando cuántas habría cuando se publican decretos para evitar tan pernicioso costumbre y aboga por otras reformas dignas de efectuarse.

El 12 del corriente falleció en la capital D. Ricardo Hervás, hermano de D. Atilano, Habilitado de los Maestros del partido de Almodóvar.

Estaba el Sr. Hervás adornado del título de Maestro de primera enseñanza, y reunía las cualidades de ser tan buen esposo como cariñoso padre, consecuente amigo y ciudadano honrado.

Reciba su distinguida familia nuestro más sentido pésame.

Sección de Noticias.

TEATRO AYALA.

La compañía de «Fanteches Españoles» que actúa con gran aceptación en nuestro coliseo, dará sus últimas representaciones

en la presente semana poniendo mañana en escena el melodrama nuevo y de gran aparato, en cinco actos y en verso, escrito por don José Mazo, titulado *Guerra Franco-Prusiana*

En la pasada semana se pusieron en escena las obras *Las astucias de Lúbel* ó *La venida del Mesías* y *La Herencia del Diablo*, las que como siempre agradaron al numeroso público, tanto por su exactitud en los personajes, como por lo sorprendente y variado de sus múltiples decoraciones.

La juventud daimieleña que no cuenta ni con un modesto y arreglado paseo donde distraerse y pasearse sentirá seguramente el alojamiento de la compañía de Fanteches, del Teatro Ayala, donde ha pasado tan agradables veladas.

El día 27 del corriente tendrá lugar en el palacio principal de Ciudad-Real la subasta para la rectificación de la torre de San Pedro de Daimiel, bajo el tipo de 19.503 pesetas 35 céntimos.

El plano construido por el arquitecto diocesano D. Vicente Hernández ha de agradar después de terminadas las obras, pues ahora satisface con mucho teniendo en cuenta la cantidad destinada para dicho objeto.

Nuestro antiguo condiscípulo y siempre querido amigo D. Juan Morlesin y D. Hilarión Elías ambos abogados del ilustre Colegio de Madrid, acaban de abrir un bufete en Madrid, Luna, 19, 2.º donde ejercen como abogados de la Consultaría de Contribuciones del Banco de España.

Muchos negocios y gran éxito deseamos á nuestros estimados amigos.

En Almagro existe una mujer que cuenta 105 años de edad, estando útil para coser, lavar y planchar; tiene tres hijos de 66, 63 y 59 años respectivamente.

Su estado de viuda es de hace seis años, muriendo su consorte á la edad de 102 años y duró su matrimonio 80.

Desde el 20 al 30 del mes corriente quedará en suspenso en todas las administraciones subalternas de Hacienda la imposición de libranzas.

Este acuerdo se debe á las liquidaciones y balances de cuentas de fin del año económico, que deberán hacerse en el plazo citado; pues el 1.º de Julio volverán á admitirse las libranzas.

La comisión que marchó días pasados á Madrid con objeto de contratar cuadrillas y toros para las corridas que han de celebrarse en la próxima feria de Ciudad-Real, los días 16 y 17 de Agosto ha firmado escritura con los espadas el Galle y el Rspartero.

El día 9 del corriente fué apresado por la guardia civil del puesto de Bélmex (Córdoba), en el momento de estar segando en dicho término, Segundo López de Toro, uno de los seis criminales fugados de la cárcel de D. Benito, de los cuales han sido ya capturados cuatro; dicho sujeto es natural de Villarrubia

Nuestro querido amigo D. Santos Ouenca y Valiente, Licenciado en Farmacia, subdelegado y exfarmacéutico titular de Madrid se ha instalado nuevamente en la vecina ciudad de Almagro donde ha sido recibido con general aceptación, abriendo hoy en la calle del Gran Maestro, 7, su elegante establecimiento con todos los elementos que reclaman los adelantos científicos de la época.

Reciba el Sr. Ouenca y Valiente nuestra cariñosa bienvenida y le deseamos la prosperidad que su ciencia adquirida á costa de desvelos le hace merecedor.

R. I. P.

D.ª Eusebia Madrilejos y Beronés, esposa de nuestro estimado amigo D. Jesús López Tercero, falleció ayer después de breve exacerbación de un dolor que padecía á causa del desarrollo de un tumor en el vientre.

Nos asociamos al dolor que embarga el ánimo de nuestro querido amigo.

Por ascenso del actual Juez de instrucción de Manzanares, D. Rafael del Riengo á teniente fiscal de la Audiencia de Alca, ha sido nombrado en la vacante que éste deja, el

Sr. D. Federico Grande, actual Juez de Lucena (Castellón).

En los 24 y 25 se efectuará la feria de Abenójar, que promete ser abundante en contrataciones de ganado. Con motivo de celebrarse en esos días la festividad de San Juan Bautista, Patrono del indicado pueblo, habrá sus correspondientes festejos y dos corridas de novillos.

Desde 1.º del próximo mes de Julio, se cambiará el color de las libranzas del giro mútuo; las primeras tendrán el color azul, y las segundas el color negro.

La señora de nuestro querido compañero D. José María Ruiz Morote, Director de *La Razonanza*, ha dado á luz un hermoso y robusto niño, que con el nombre de Rafael fué bautizado el día 15.

Felicitemos cordialmente al Sr. Morote y á su distinguida esposa por tan feliz suceso.

Por telegrama recibido en la esta alcaldía se sabe que ha sido capturado el criminal que faltaba de los seis fugados de la cárcel de D. Benito.

La captura se verificó de la manera siguiente:

La guardia civil de la línea de Villarrubia venía haciendo pesquisas para descubrir el paradero del Faustino García de la Plaza (a) el Tuerto Botines que era el criminal aludido, y habiendo recibido confidencias de que se hallaba en una casa del mencionado pueblo, inmediatamente mandó el jefe de la guardia civil cercar tres casas donde se presumía pudiera estar, registrando todas y dando por resultado el encontrarlo escondido en una de ellas; inmediatamente fué capturado siendo conducido á esta cárcel.

La compañía de ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante ha establecido un servicio de trenes sumamente económico, para el aprovechamiento de la época de baños, comprendido desde Ciudad-Real, Almagro, Daimiel, Manzanares y Valdepeñas, á los puertos de Valencia, Alicante y Cartagena.

Los billetes se expendrán desde el 1.º de Julio al 30 de Setiembre próximo y costarán 16 pesetas en 2.ª clase y 11 pesetas en 3.ª

También ha montado otro servicio que para los baños de mar en Portugal, comprende desde el día de ayer al 31 de Octubre próximo, concediendo á los viajeros el transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje, debiendo satisfacerse el exceso de peso por el precio de las tarifas generales.

Véase el anuncio de objetos para la temporada de verano, los que hallarán nuestros lectores en el acreditado comercio de D. Francisco Blanco, Comercio, 14.

PLAZA DE TOROS DE DAIMIEL.

Gran corrida de novillos para mañana á beneficio de la Casa de Caridad.

Se lidiarán tres hermosos novillos de 3 á 4 años, de la acreditada ganadería de D. Estanislao López bueno, de Porzuna, y otros tres para los aficionados que gusten bajar al redondel á capearlos.

LIDIADORES.

Espada.—Manuel Zamalea, de Madrid.
Sobresaliente.—Salvador Lecba, de id.
Banderilleros.—Rafael Rodríguez, (a) Fey-lla.—Manuel López (a) Caretera.—Francisco Garín (a) el Foo.—Francisco Tragón (a) Torredo.—Salvador Lecba.

Picadores.—José Colmenero, y Manuel Arias. (a) Agugetillas.

Puntillero.—Francisco Tragón.
La plaza se abrirá á las dos y empezará la corrida á las cuatro y media en punto.

EN ARENAS DE SAN JUAN

Conocida es la vida de los pequeños pueblos que se desliza tranquila y monótona sin otras impresiones que las que proporcionar pueda la política puramente personal y encarnizada que en ellos se hace, y en estas condiciones no es de extrañar que la fiesta del Santo Patrono se espere con ansia ó impaciencia puesto que en ella se luciran fuegos artificiales, celébrase misa con tres curas y sermón, la banda de música de algún pueblo inmediato, asistirá á los actos ya religiosos ó profanos, atreñando con sus notas la villa

entera, y sobre todo, á la tarde se soltarán en la plaza pública quince ó dieciséis vacas y novillos uno tras otro, cuando no salen varias á la vez, para que el espectáculo sea más divertido y lleno de emociones; y esto ha sido el programa de la fiesta de San Bernabé en la vecina villa de Arenas de San Juan, si bien del todo no se ha cumplido, puesto que *la pólvora* no ha podido manifestar la infinidad de caprichos y combinaciones que con ella se forma, contribuyendo esto á desanimar la fiesta, pues al decir de nuestros vecinos, el Santo, enojado por no haber quemado fuegos artificiales en honor suyo no tuvo á bien salir en procesión enviando en disculpa suya un fuerte aguacero. Pero la Naturaleza no podía consentir que las ilusiones de los arenenses se desvanecieran por completo y á la mañana lluviosa y desapacible, sucedió la tarde serena iluminada por los esplendores rayos de Febe que sin duda debe tener sus *ribetes de torero*.

Cerradas las avenidas de la plaza con carros y estos llenos de espectadores ansiábase por momentos que los novillos de oficio salieran de la cárcel en que aprisionados estaban, abrióse la puerta y dió comienzo la becerrrada con muestras de júbilo y entusiasmos que subía de punto cuando el bruto aturdido y acosado por los *chagueteros* corría sin rumbo ni intención marcada, despejando la plaza y agrupando á los lidiadores en apretado haz ante el cual respetuosos retrocedía. Mas hé aquí que de improviso y de callada aparecen en el redondel (digo en el cuadrilátero) algunos jóvenes provistos de capotes de alegres colores y marchando con decisión y serenidad hacia el bicho, le capotean con maestría, le quiebran y obtienen una ovación entusiasta estos jóvenes eran daimieleños y de ellos Vicente Borondo en primer lugar y en segundo Alvaro Díaz, lograron hacerse aplaudir por todos los espectadores que desde el momento de su aparición seguíanles en su juego con los becerras.

Para completar la reseña de las fiestas del Santo, diremos que los bailes han estado muy animados y concurridos y los muchachos arenenses muy galantes con los forasteros.

CORPUS CRISTI.

La *fiesta de Dios*, como la llaman los franceses, el triunfo de la *Eucaristía*, el *culto del amor*, que todo esto es para nosotros la solemnidad del *Corpus*, se halla apoyada sobre el Evangelio, sobre la práctica de la primitiva Iglesia, sobre las enseñanzas constantes de los Santos Padres de la autoridad de los concilios ecuménicos, y en fin, sobre el testimonio de todas las Iglesias cristianas, con la sola excepción de algunas protestantes que niegan la revelación y se disuelven en el racionalismo.

Hé aquí el origen de la *Eucaristía*, según el relato evangélico, fundamento del cuarto sacramento católico y de uno de los más insondables y hermosos misterios de la religión cristiana.

Cuando Jesús con sus discípulos la víspera de su muerte, tomó el pan, lo bendijo, lo partió y dió á los apóstoles, diciendo: «Tomad y comed; este es mi cuerpo; después, tomando la copa, y bendiciéndola igualmente, repartió entre ellos su contenido, agregando: «Bebed, que esta es mi sangre,» y añadió al fin: «Haced esto en memoria mía.»

Estas tristes palabras, misterio de amor y ternura y símbolo maravilloso de la comunicación de las almas con el Dios de los cielos, testimonio dulcísimo tanto como prodigioso, formulado la víspera de un suplicio, han servido de apoyo á la Iglesia Católica para enseñar que el sacramento eucarístico, ó la comunión, que no es otra cosa que la repetición de aquel místico banquete, fué instituido por el mismo Jesucristo. Enseñanza sostenida con constante uniformidad por el Catolicismo, como dogma fundamental de la creencia, práctica de fraternización entre los creyentes y lazo poético de sublime amor, puesto entre el Cielo y la Tierra. Rostro magnífico de la Redención, esperanza de su eficacia, medio de utilizarla para el alma pecadora, fuente copiosa de virtudes para el espíritu lleno de fé y consuelo, algo más, alimento de la conciencia impregnada de verdadero misticismo; todo esto es juntamente, el sacramento de la *Eucaristía*.

Nadie ignora las formas y ceremonias con que se realiza el acto de la *Comunión*; nada hay que decir respecto de esto, en todas las Iglesias católicas es lo mismo; y según la doctrina romana universal, el pan y el vino que el sacerdote consume en la misa, contienen real y sustancialmente el cuerpo y sangre de Jesucristo; esto es, su doble naturaleza divina y humana. Por lo tanto, la realidad, las sustancias de pan y vino, han desaparecido y no queda de ellas más que la apariencia. Esto es lo que significa la palabra *transustanciación*, cambio de sustancias. El mismo prodigio se opera en las hostias con que comulgan los fieles.

Este es el punto capital sobre que recaen las desidencias que separan á los protestantes de los católicos, y aun á los protestantes entre sí. Lutero admitió como la Iglesia romana la presencia Real de Jesucristo en el y en el vino; pero se separó luego de ella, al sostener que subsistían realmente el vino y el pan; es decir, que según este reformista, no hay transustanciación, sino consubstanciación. Pero todos los protestantes no se detienen con Lutero en este detalle que pretende abrir el prodigio sin destruirlo: es un recorte pueril, que no basta justificar un cisma tan importante y tan tenaz como el que tiene dividida á la Iglesia desde hace tres siglos. Zuinglio fué mucho más allá que Lutero: por que según él, la *Comunión* no es la repetición real, sino simbólica, de la cenaje Jesús: el pan y el vino quedan vino y pan y se limitan á ser figuras conmemorativas del cuerpo y la sangre del redentor. La opinión de Calvino no tiene la sencillez de la de Zuinglio; antes bien es tan sutil, que más bien parece una agudeza inventada por el afán de apartarse de los católicos por una parte y de los luteranos y zuinglianos por otra. Según Calvino, la *Eucaristía* solo encierra la virtud que el cuerpo y sangre de Cristo: esto no es muy claro: hubiera sido más sencillo declarar que la eficacia espiritual de la *Comunión* depende de la fé del que comulga, ó del esfuerzo que hace para ponerse en una disposición de espíritu excepcional.

Este punto fué discutido por luteranos y calvinistas con la misma esperanza con que disputaban unos y otros con los católicos; pero lo más singular del caso fué, que los calvinistas no querían en modo alguno ser confundidos con los sectarios de Zuinglio, de los cuales no obstante les separaba una bien pequeña diferencia, si es que en verdad podía establecerse alguna.

Ambos partidos buscaban sus argumentos en la historia, y ambos los encontraban, puesto que en el pasado del Cristianismo se hallaban ya sus opiniones, que los reformistas del XVI no habían hecho otra cosa que resucitar. En efecto; desde el siglo II al V los expositores habían vacilado un tanto al señalar el verdadero carácter de este rito, tan fundamental no obstante. San Justino, educado en las ideas platónicas, que enseñan á despreciar el testimonio de los sentidos y habitan en la realización de las concepciones puras del espíritu, fué el primero que afirmó la presencia real de Cristo en el sacramento; pero se olvidó de la transustanciación y dejó sin explicar si al mismo tiempo desaparecían ó no las sustancias del pan y del vino. Antes que él San Ireneo había admitido la presencia real, pero sin que desapareciesen el pan y el vino; opinión que renovó Lutero: más no así otra doctrina por todo extremo importante que sostuvo San Ireneo y fué la de que la *Eucaristía* comunicaba al cuerpo la incorruptibilidad y la facultad de resucitar.

San Clemente de Alejandría, Orígenes, Tertuliano, San Atanasio, San Gregorio Nacianceno y San Basilio, habían profesado por el contrario, la opinión de la presencia mística, figurada ó espiritual, así como la reproducción Zuinglio y Calvino. Pero San Hilario y San Ambrosio se decidieron por el parecer de San Ireneo, en tanto que San Cirilo fué el primero que expuso claramente la doctrina de la transustanciación, que siguieron luego San Juan Crisóstomo y San Jerónimo, y á la que se opuso San Agustín, que se decidió por el sentido figurado del sacramento.

Como ningún concilio ecuménico decidió la contienda, quedó la cuestión sin resolver hasta el siglo VIII, en que los concilios de Oriente se apoderaron de ellas, aunque no de la mejor manera para resolverla y terminarla

porque mientras el concilio de Jerusalén (754; adoptaba el sentido figurado, el segundo de Nicea, algo más tarde, se decidía por la presencia real. Un siglo después vino el Occidente á tratar este asunto, y aunque lo dejó sin solución, el espíritu cristiano silenciosamente llegó á decidirse por la presencia real.

En el siglo XI, Berenger, arcediano de Angers, intentó restablecer la opinión de San Agustín; pero el clero francés desfiló el asunto á un concilio que se celebró en Roma en 1050, quien condenó la creencia de la figuración de la cerea, sentencia que se apresuraron á revocar los concilios de Brionne en Normandía, Verceil, Paris, Tours y más tarde otro de Roma. En este último, aun apareció una minoría considerable que sostuvo con energía la opinión de Berenger y del obispo de Hipona por espacio de tres días, lo cual prueba cómo vacilaban todavía las opiniones acerca de este dogma.

El siglo XVI renovó la doctrina de Berenger en boca de los protestantes, que la discutieron con el mismo escándalo y la misma saña que todas las demás eclesísticas y dogmáticas que constituyeron al fin, no solo el cisma que les separó de la Iglesia católica, sino la multitud de diferencias que mantenían dividido el protestantismo en diferentes sectas.

Resumen: la *Eucaristía* es un sacramento instituido para alimento espiritual del alma y que contiene verdadera, real y sustancialmente el cuerpo y sangre, el alma y la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, bajo las apariencias del pan y del vino. Quizá si los templos católicos no tuviesen sus tabernáculos sagrados en que se oculta un Dios real, aunque velado, siempre pronto á vivir y comunicarse con sus adoradores, acabarían por verse desiertos y fríos, como lo están los templos protestantes. El catolicismo sin la misa, que no es otra cosa que la *Eucaristía* dramatizada, perdería, á no dudar, lo más excelente de su sévica; porque un Dios oculto en los hondos senos de una existencia misteriosa y que no pidiera á la criatura otro culto que el pensamiento puro y las adoraciones más abstractas, podrá bastar al deísmo filosófico, pero no puede satisfacer al pueblo, el cual una vez convencido de la inutilidad del culto y de la ausencia y el alejamiento de su Dios, acabaría por decir como Séneca: *Deum colit qui novit*.

CRISTIAN.

Boletín religioso

Santa María.—Mañana á las nueve función solemne al Santísimo Corpus Christi, saliendo acto seguido la procesión por las calles de costumbre con asistencia de los sacramentales.

Se nos asegura que el día 16 del próximo, festividad de la Virgen del Carmen, predicará en esta ciudad el conocido orador sagrado, Padre Pompilio Díaz, Rector del Colegio de Escolapios de Jatafe, donde tantos jóvenes de Daimiel han estudiado y estudian la segunda enseñanza.

Celebraremos llegue á confirmarse ese día la noticia, en la seguridad de que la muy numerosa cofradía y el público en general, han de salir altamente satisfechos del templo después de oír á tan reputado orador de la corte, el Padre Pompilio.

San Pedro.—En la mañana del próximo domingo habrá función á S. D. M., la que será sacada procesionalmente por la tarde.

Convento de Mínimas.—Mañana dá principio la solemne novena del Sagrado Corazón, por la asociación de su apostolado. A las siete de la tarde se expenderá S. D. M., se rezará la novena y dirá plática.

El día de la festividad la misa de comunión general será á las siete y la solemne con sermón á las nueve.

San Juan.—El lunes función y procesión á San Juan Bautista, habiendo verbena en la calle del santo.

Convento de Carmelitas.—El día 24 y antes de la procesion de San Juan, saldrá el Santísimo Sacramento en procesion por la gloriosa de dicho convento.

Daimiel: Imp. de Francisco Espadas

ACREDITADOS ESPECIFICOS DEL DR. MORALES. 21 AÑOS DE EXITOS

PASTILLAS AZOADAS
para la tos y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., a media y una peseta la caja Van por Correo.

Café nervino medicinal.
Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 v 5 pesetas caja. Van por Correo

Píldoras Lourdes
el mejor purgante anti-bilioso y depurativo, de acción fácil, segura y sin irritar, aun cuando se usen para mucho tiempo. Se temen para conservar la salud; 1-50 pesetas caja. Van por Correo.

IMPOTENCIA, DEBILIDAD
espermaterrea y esterilidad. cura segura y exenta de todo peligro con las célebres píldoras tónico-genitales del Dr. Morales, á 7-50 pesetas caja. Van por Correo.

Panacea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética, á 7,50 pts botella. Inyección Morales, infalible, á 5 pts. frasco

Principales boticas y droguerías. — Depósito: Carretas, 39, Madrid. DR. MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

IMPRESA

DE

FRANCISCO ESPADAS.

El material reunido en este establecimiento permite hacer toda clase de trabajos tipográficos y especialmente circulares, estados, prospectos, menbretes, recibos, talenarios, esquelas de funeral, tarjetas, etc., etc., con la mayor prontitud y economía.

Para toda clase de trabajos dirigirse al dueño de este establecimiento, indicando el domicilio de las personas que los encarguen y les serán éstos remitidos con la mayor puntualidad.

FRANCISCO BLANCO

COMERCIO, 16

TEMPORADA DE VERANO.

Tenemos completo el surtido en todos los artículos para la presente temporada.

Heimos recibido gradnes novedades en los siguientes:

Abanicos papel, tela, raso y gasa últimos medelos.

Corbatas, última novedad varias clases.

Guañtes de seda y cabritilla negros y colores, mitones novedad.

Lanas y telas de vestido en colores y negros; últimas novedades.

Medias y calcetines de algodón, hilo de escocia, crudos, colores y listas, calcetines para niños, de hilo de escocia.

Corses, últimos modelos.

Pañuelos de seda, crespón y Manila.

Camas de hierro, cunas, camas cunas y colchones de muelles.

El chocolate especial, que tanta aceptación tiene, se ha perfeccionado hasta el extremo de ser el mejor que se toma en Europa.

Garbanzos de Fuentesauco, de 13 pesetas arroba superior.

En todos los artículos tenemos grandes surtidos.

Pidanse en todas las farmacias y droguerías las Legítimas Píldoras Suizas de A. Brandt, San Gall (Suiza), que curan todas las dolencias del estómago.

Las hallarán en cajitas de una y una y media pesetas.

Daimiel: Farmacia de D. Isaac de Alba, Comercio, 14.

LA MARGARITA EN LOECHES.

ANTIBILIACA, ANTHERPÉTICA, ANTISCROFULOSA, ANTISIFILÍTICA Y RECONSTITUYENTE

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante tres años y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

El análisis de esta agua practicado en París por el gran químico de la Academia de Medicina, Mr. Hardy, la ha proclamado la primera en su clase.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza obteniendo la primera distinción, ó sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Saenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún mas abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y las únicas que contienen carbonatos ferrosos y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas bajo, estómago, mesenterio, llagas, tosas rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, Madrid, donde se dan datos y explicaciones. En el último año más de dos millones de puydas.

COMPañIA COLONIAL

PREMIADA EN LA EXPOSICIÓN DE BARCELONA CON CUATRO MEDALLAS DE ORO

Chocolates --Cafés molidos.--Tapioca.--Bombones.

DEPOSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20.

Sucursal: Montero, 8.

MADRID.

Obras de venta en la imprenta de Francisco Espadas.

La Teneduría de libros, por J. J. Jacot, 1 tomo, 8 pesetas.

Historia Universal, por César Cantú, 6 tomos, 151 pesetas.

Vida de los Animales, por Brehm, 6 tomos, 132 pesetas.

La Ciencia y sus Hombres, por Figuier, 4 tomos, 128 pesetas.

Enciclopedia industrial, 1 tomo, 15 pesetas.

Cartografía hispano-científica, 2 tomos, 20 pesetas.

Historia de la Humanidad, por Laurent, 5 tomos, 100 pesetas.

Los Vinos y los Aceites, 5 tomos, 62 pesetas.

Geometría y Trigonometría, por Certazar, 1 tomo, 2 pesetas.

Agricultura con su atlas, por Botija, 1 tomo, 4 pesetas.

Historia de España, por Mariana, 25 tomos, 40 pesetas.

Diccionario del Comercio, 6 tomos, 18 pesetas.

Taquigrafía Castellana, por Orellana, 1 tomo, 4 pesetas.

Historia de España, por Pulido y Espinosa, 1 tomo, 7 pesetas.

Algebra por Briot, versión española de Portuondo, 1 tomo, 10 pesetas.

Tratado de geometría por E. Rouché y Ch. de Comberousse, traducido por Portuondo, 1 tomo con notas, 10 pesetas.

Tratado teórico-práctico sobre la fabricación, mejoramiento y conservación de los viues, por B. Arago, 1 tomo, 5 pesetas.

Guía del Vinicultor, por D. Federico Benessat, 1 tomo, 2 pesetas.

Ley de reclutamiento y reemplazo, por Barrio y Gozale, 1 tomo, 2 pesetas.

Todas estas obras están completas y se venden con la rebaja de un 20 por 100 de los precios marcados.

Devocionarios de lujo para regalos.

Ejercicio Cotidiano y Visitas al Santísimo.

Camino recto y segur para llegar al cielo.

Novenas de todas clases.

SEMANAS SANTAS.

JESÚS CARABAÑO

PINTOR Y PAPELISTA

Magnífico y variado surtido en papeles pintados de última novedad á precios sumamente baratos, traídos en comisión de los acreditados almacenes de Madrid de D. Antonio Orallo.

Se sirven los muestrarios á domicilio á quien los pida.

Sancho Panza, 19, Daimiel.

Una de las curiosidades de

PARIS



GRANDES ALMACENES DEL

PRINTEMPS

NOVEDADES

Pídase

El Catálogo general ilustrado, en español ó en francés, encerrando 591 grabados (modelos inéditos) para la estación de verano, que es remitido gratis y franco á quien lo pida á

MM. JULES JALUZOT & C^{IA} París.

Se remiten igualmente franco las muestras, de todos los tejidos que componen los inmensos surtidos del printemps, pero especificar bien clases y precios.

Expediciones á todos los países del Mundo.

El Catálogo indica las condiciones de envío.

Intérpretes en todas las Lenguas á la disposición de las personas que deseen visitar los Almacenes.